

## **CIRCULAR Nº 1/2022**

### **PROCESO DE MIGRACION DE DATOS – SISTEMA DE LICENCIAS ADC REGIMEN DE USO DE PISTA, GIMNASIO E IMPLEMENTOS**

La Federación Paraguaya informa a los clubes, atletas federados y demás interesados cuanto sigue:

#### **A) PROCESO DE MIGRACION DE DATOS AL SISTEMA DE LICENCIAS ADC**

Conforme a lo informado en su momento, **solo los clubes tienen derecho a registrar atletas** en el Sistema de Licencias ADC. El plazo otorgado hasta el 31 de diciembre de 2021 queda extendido hasta el 31 de enero de 2022. Hemos procedido a bloquear el sistema para la inscripción de los atletas en forma directa.

Si un club, inscribe un nuevo atleta, no fichado bajo el sistema anterior, asume la responsabilidad de informar a la FPA y hacer el pago respectivo. Al final del periodo de migración de datos, se bloqueará a todos los atletas con nuevo fichaje que no se haya comunicado a la FPA por correo electrónico ([fpa@rieder.net.py](mailto:fpa@rieder.net.py))

A partir del 1 de febrero de 2022, los atletas no registrados en el Sistema de Licencias ADC, podrán optar por el club de su preferencia, pagando la suma de Gs. 50.000 si ya estaban fichados bajo el sistema anterior o Gs. 5.000 en caso de nuevo fichaje. El sistema quedará habilitado para el registro directo por los atletas.

Los clubes cuyos atletas ya estén fichados, por haber participado en alguna competición sudamericana en los últimos cinco años (Mensaje: DNI no disponible) deben contactar por mail ([fpa@rieder.net.py](mailto:fpa@rieder.net.py)) solicitando que el administrador les asigne club, a fin de tener disponible al atleta para completar el proceso.

En cuanto a los atletas masters, se aclara que no rige para ellos el costo de transferencia (Gs. 500.000) que se aplica a los demás. Se considera master a partir de los 40 años. El costo de transferencia es de Gs. 50.000 para esta categoría.

**B) REGIMEN DE USO DE PISTA, GIMNASIO E IMPLEMENTOS**

Se recuerda que el régimen general de uso de pista, gimnasio e implementos como sigue:

- **Costo de uso de pista:**

- Atletas federados: Gs. 100.00 anual
- Atletas no federados menores de 18 años: Gs. 100.000 anual
- Atletas no federados mayores de 18 años: Gs. 50.000 mensual

Los atletas federados y los no federados menores de 18 años deberán pagar el costo de uso de pista en dos cuotas con vencimientos el 28 de febrero y 31 de julio.

- **Uso de gimnasio:** Reservado a atletas federados a partir de 15 años cumplidos al 31 de diciembre de 2022

- **Uso de implementos:** prioridad para atletas federados. Se entregará Cédula de Identidad para su retiro.

Los entrenadores que tengan implementos propios en los depósitos de la FPA deberán identificarlos a más tardar el 31 de enero de 2022 si desean que tales implementos sean de su uso exclusivo.

Los atletas que hayan llevado en préstamo implementos, por las restricciones propias de la pandemia, deberán retornarlos al depósito con plazo al 31 de enero de 2022. Pasado dicho plazo, si la FPA verifica que un atleta tiene implementos propiedad de la FPA sin autorización, procederá a sancionar al atleta conforme a las normas vigentes.

Asunción, 6 de enero de 2022